



Radicado: 14174067

Folios: 69

Dependencia: Desc Fecha: 2016-07-27 17:1

Tipo aplicación: Documentos independiente

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Trámite: 11

Evento: 378

Actuación: 329

Re: PI.-YOUWINENERGY GMBH.-Solicitud de Patente de Invención en Fase Nacional PCT para "ROTOR DE TURBINA DE VIENTO".-Clase F03D 1/06.- Expediente número 14-174.067.-

1. Me refiero al memorial de Recurso de Reposición presentado el pasado 20 de Mayo de 2016.

Dando alcance a mí memorial arriba referido, atentamente me permito resaltar ante ese Despacho que la materia revelada en la solicitud de patente en cuestión ha sido considerada como materia patentable por parte de los examinadores de la Oficina Europea de Patentes, EPO (Número de Aplicación EP 13 701 227.4).

En vista de lo anterior, a continuación me permito presentar una tabla de equivalencias, donde se compara el alcance del capítulo reivindicatorio actualmente para la solicitud en cuestión con el alcance del capítulo reivindicatorio que ha sido reconocido como patentable por la EPO, y que por lo tanto, es objeto de intención de conceder la patente europea correspondiente:

Reivindicación Concedida en Aplicación Europea EP 13 701 227.4	Reivindicación Equivalente en Aplicación Colombiana CO 14-174.067	Equivalencia
1	1 – 1er párrafo	Reivindicación 1 europea corresponde al primer párrafo de la reivindicación 1 colombiana
2	2	Idéntica. Sin embargo, la reivindicación 2 en la aplicación colombiana no incluye el término <i>sustancialmente</i> , cumpliendo con los requisitos de claridad de la SIC
3	1 – 2do párrafo	Reivindicación 1 europea corresponde al segundo párrafo de la reivindicación 1 colombiana

LLOREDA CAMACHO & CO

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6069700 Fax 6069701

4	1 – 2do párrafo	Reivindicación 1 europea corresponde al segundo párrafo de la reivindicación 1 colombiana
5	1 – 3er párrafo	Reivindicación 1 europea corresponde al tercer párrafo de la reivindicación 1 colombiana
6	3	Idéntica
7	1 – 3er párrafo	Reivindicación 1 europea corresponde al tercer párrafo de la reivindicación 1 colombiana
8	4	Idéntica
9	5	Idéntica
10	6	Idéntica
11	7	Idéntica
12	8	Idéntica
13	9	Idéntica
14	10	Idéntica
15	11	Idéntica
16	12	Idéntica
17	13	Idéntica
18	14	Idéntica
19	15	Idéntica
20	16	Idéntica
21	17	Idéntica

De acuerdo con la anterior comparación, es claro que el alcance del capítulo reivindicatorio actualmente presentado de la aplicación colombiana CO 14-174.067 **es equivalente** al alcance del capítulo reivindicatorio de la aplicación europea EP 17 701 227.4 que ha sido reconocido como patentable. La única diferencia consiste en que la reivindicación 1 de la solicitud colombiana reúne en un solo enunciado las mismas características técnicas de las reivindicaciones 1, 3, 4, 5 y 7 de la solicitud europea que va a ser concedida.

Para una pronta referencia, anexo al presente memorial me permito presentar copia del capítulo reivindicatorio a conceder de dicha solicitud de patente europea (21 reivindicaciones) y la decisión de la EPO de conceder una patente europea (*Intention to grant european patent*).

Ahora bien, ante todo es preciso señalar que con la información mencionada anteriormente de ninguna manera pretendo desconocer la independencia de la que goza la Superintendencia de Industria y Comercio al momento de analizar los méritos de patentabilidad de una solicitud, de acuerdo con las disposiciones del Convenio de París para la protección de la propiedad industrial.

Sin embargo, sí considero de gran importancia resaltar el hecho de que la materia técnica revelada en la solicitud de patente en cuestión ha sido catalogada como una invención susceptible de patentabilidad, que es novedosa, inventiva e industrialmente aplicable por los Examinadores de la EPO, hecho que evidentemente representa un claro indicio de que la materia técnica revelada en la solicitud de patente en estudio cumple a cabalidad con los requisitos de patentabilidad establecidos en la Decisión Andina 486 de 2000.

2. Así mismo, me permito adjuntar los siguientes documentos:

- a. Copia del documento que contiene la intención de concesión, expedida por la Oficina Europea de Patentes; y
- b. Copia del documento que contiene las reivindicaciones concedidas por la Oficina Europea de Patentes y su debida traducción al español.

Del Señor Superintendente,



ALICIA LLOREDA RICAURTE

T.P. 53.215

Direcciones para Notificación: **notificacionesip@lloredacamacho.com**
notificacionespatentes@lloredacamacho.com